



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, con fecha 1.º actual mes, me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.: Los trabajos de Nivelaciones de Alta Precisión que se realizan por este Instituto, en virtud de acuerdo Internacional, los cuales comprenden además de la nivelación propiamente dicha el previo establecimiento de señales metálicas principales en edificios, iglesias, monumentos y otros lugares que ofrezcan las mayores garantías de permanencia.

Y habiendo de ejecutarse en la actualidad los trabajos en la provincia de Cáceres, ruego a V. E. se digne ordenar a la mayor brevedad posible, a las Autoridades dependientes de la suya, no pongan impedimento alguno a la realización de aquellos trabajos y den las facilidades posibles para la misma a los Funcionarios de este Instituto que han de llevarla a cabo y cuya relación se acompaña por si se digna V. E. ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia».

Relación del personal encargado de ejecutar los trabajos que se mencionan:

Ingénieur de Brigada, don José María Gil Lasantas.

Idem idem idem, don José María Octavio de Toledo.

Idem idem idem, don Luis Ruiz Magán.

Idem idem idem, don José María Prats.

Topógrafos, don Aurelio Montero.

Idem, Angel Maté.

Idem, Santiago Aranda.

Idem, Salvador García Cerón.

Ordenanza portamira, Victor Jáuregui.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los señores Alcaldes y de la Guardia civil de esta provincia, a fin de que se facilite a los funcionarios antes indicados el cumplimiento de la importante función que les ha sido encomendada.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1934.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo. 4689

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1934.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas de los semovientes

TORRE DE DON MIGUEL

Un chivo de un año, rojo, con pelos amarillos en el lomo y hendida la oreja derecha.

(6=2'40 ptas.) 4624

ZORITA

Una yegua colorada, con dos lunares blancos, uno en cada costillar, herida en la cruz, con hierro del Fénix Agrícola, de diez años próximamente y herrada de las cuatro extremidades.

(9=3'60 pntas.) 4617

Subasta pública extrajudicial

En cumplimiento del pacto celebrado por don Dionisio Rol Prieto, con don Eugenio Abril Torres, vecinos de Madroñera, en escritura otorgada en Trujillo, el veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, ante el Notario, don Manuel María Muro, se saca a la venta en subasta pública extrajudicial, que tendrá lugar el día dieciséis de Noviembre próximo, de las once a las doce horas, en la Notaría de dicha ciudad, la siguiente mitad de finca:

Mitad proindivisa de una casa, señalada con el número nueve, de la calle de Francisco Pizarro, del pueblo de Madroñera.

El tipo de tasación y demás condiciones para la subasta, figura en el pliego formado al efecto, que está de manifiesto en dicha Notaría.

Trujillo, veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Dionisio Rol.

(30=12 ptas.) 4606

Recaudación de Contribuciones

EDICTO

de subasta de fincas

Término municipal de Casar de Cáceres.—Territorial.—Año de 1932

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de la Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año de 1932, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien de-

ban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez el día 24 de Noviembre próximo, a las quince de la tarde, en el Juzgado de Casar de Cáceres, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y voz pública y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Débitos, nombres de los contribuyentes y valoración de las fincas deducidas las cargas

Juan Jiménez Tovar

34'16.—Tres celemines de tierra en Descuajados a la Real, 34 pesetas. Nueve celemines de tierra en Navas, a los Maderos, 97 pesetas. Tres celemines de tierra en Jara Alta, al Zaude, todas tres fincas en término de Casar de Cáceres; se ignoran los linderos, 390 pesetas.

Andrés Mena Moreno

51'36.—Una casa señalada con el número 44, en la calle de Barrio Nu vo, de Casar de Cáceres, que linda con la número 42 de Luis Mena Moreno y con la número 46 de María Cortés Andrada y fondo se ignora, 1.725 pesetas.

Vicente Velasco Tovar

523.—163'28.—Seis celemines de tierra en Aceras, al Charco de Játiva, 92'40 pesetas. Una fanega de tierra en Cañada Alta, al Ca-

mino de Santiago, 192 pesetas. Una fanega de tierra en Cañada Alta, al camino de Trujillo, las tres fincas en término de Casar de Cáceres; se ignoran los linderos, 150 pesetas.

Pedro Vivas Jiménez

559.—50'91.—Una casa señalada con el número 37, de la calle de la Iglesia, de Casar de Cáceres, que linda con casa número 39 de Juan Vivas Andrada y con la número 35 de Pedro Vivas Jiménez, y fondo se ignora, 3.525 pesetas.

Miguel Andrada Borrella

564.—16'08.—Seis celemines de tierra en Acoto, al Aprisco de Piedra, término de Casar de Cáceres; se ignoran los linderos, 75 pesetas.

Antonio Doncel Moreno

597.—46'60.—Nueve fanegas de tierra en la Zafrilla, a los Ladrones, término de Casar de Cáceres; se ignoran los linderos, 1.620 pesetas.

Marcelino Vivas Cortés

645.—24'71.—Nueve celemines de tierra en Aceras, a la Picota, 189 pesetas. Una fanega de tierra en Aceras, al Corchito, término de Casar de Cáceres; se ignoran los linderos, 258'60 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 152 y 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insertase en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 31 de Octubre de 1934.—P. el Arrendatario, J. Carpintero.

4597

Juzgados

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 171, del corriente año, por el delito de hurto de caballerías propias de los vecinos de La Cumbre, Manuel Avila Bermejo y Fidela Casero Delgado; ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 1 de Noviembre de 1934. — Venancio Catalán Antón. — El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

Señas de los semovientes

Dos mulos de cuatro años, más de la marca, uno castaño claro y otro oscuro, con rozaduras en los cuadriles.

Jaca torda, de seis años, alza-

da más de la marca, hierro S. C. en anca derecha.

Mulo castaño, ocho años, más de la marca y de igual hierro.

Muleto negro, con algunos pelos blancos, de tres años y próximo a la marca.

4632

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez de Instrucción interino de este partido por hallarse el propietario en comisión.

Por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quien se crea perjudicado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 130, del corriente año, por el delito de hurto de cinco cuartillas de bellotas, las cuales fueron ocupadas al vecino de esta villa y procesado en dicha causa, Valeriano Rodríguez Macías, en la tarde del día 21 de los corrientes, en el sitio denominado Cementerio, extramuros de esta localidad.

Dado en Garrovillas a 31 de Octubre de 1934.—Pedro Iñigo Gómez.—El Secretario, P. H., Pedro García.

4603

Alcaldías

JARANDILLA

Repartimiento general sobre utilidades

Formado por la Junta general el correspondiente al presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante el cual y tres días más, podrán formular por escrito los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, las cuales han de basarse en hechos concretos y determinados y por lo que respecta a los hacendados forasteros, a continuación se consignan la vecindad y cuotas asignadas a cada uno, sirviéndoles este edicto de notificación.

Jarandilla a 2 de Noviembre de 1934. — El Presidente, Ramón Enciso.

Relación que se cita

Aldeanueva de la Vera

Angel Valleros Casado, 40'22 pesetas.

Basilio Valleros Bautista, 3'84.

Felisa Valleros Santos, 1'48.

Pedro Valleros Ibáñez, 1'18.

Agapito Breña López, 6'51.

María Breña Serrano, 13'02.

Josefa Bermejo Sánchez, 0'89.

Manuel Crispín Delgado, 0'59.

Alejo Curto Curto, 1'48.

Agustina Collar Muelas, 1'18.

Donato y Rosa Casero, 2'07.

Agustina Casero González, 2,66.

Felipa y Florentino Casero, 2'36.

Florentina Casero García, 3'84.

Agustín Casero Montero, 9'76.

José Dórico Collar, 2'66.

Gregorio Dórico Collar (herederos), 1'77.

Ramón Fernández Cáceres, 0'89.

Luis Gil Vizcaino, 4'15.

Manuel Gil Montero, 2'96.

Ramona Gil Parrón, 3'25.

Simón Gómez Perino, 6'51.

Miguel Gilarte Ferradas, 0'89.

Juana Gilarte Collar, 2'07.

Francisco Gilarte Torés, 3'25.

Gabino González Vizcaino, 2'66.

Pedro González Vergara, 6'51.

Brigida González Vizcaino, 0'89.

Faustino González Vergara, 1'77.

Teresa García Trancón, 8'28.

Leandro García García, 1'77.

Inés Iglesias Serrano, 8'28.

Miguel López González, 8'28.

Tomás y Marino Méndez, 3'25.

Antonio Mateos Izquierdo, 3'57.

Tomasa Muelas Fernández, 0'89.

Filiberto Muelas Parrón, 2'38.

Felipe Muelas Parrón, 2'66.

Anastasio Muelas Pérez, 1'77.

Rufino Muñoz Trancón, 8'28.

Gregorio Muñoz González, 1'18.

José Muñoz Montero, 6'81.

Gregorio Muñoz Fernández, 0'59.

Antonio Muñoz Fernández, 4'15.

Juan Muñoz Francisco, 1'48.

Domingo Muñoz Francisco, 0'29.

Francisco Muñoz Vizcaino, 0'29.

Juan Muñoz Torralvo, 8'28.

Emiliana Muñoz Alvarez, 2'07.

Rosa Muñoz Solano, 5'91.

Incencia Muñoz Gilarte, 3'25.

Ramón Muñoz Gilarte, 0'29.

Francisco Muelas Parrón, 7'68.

Alvaro Perino Gilarte, 0'89.

Francisco Perino Pérez, 3'85.

Hipólito Parrón Mateos, 4'15.

Manuel Pérez Vizcaino, 7'40.

Justo Pérez Muelas, 2'07.

Tomás Pérez Pascual, 0'29.

Gregorio Pérez Vega, 0'29.

Felipe Redondo Breña, 4'44.

José Romero de Arriba, 2'35.

Ambrosio Romero Gómez, 0'59.

Pedro Romero Trancón, 1'48.

Andrés Romero de Arriba, 1'77.

Rosa Romero de Arriba, 2'96.

Mariano Rodríguez López, 4'15.

Gaudencio del Rey Olivar, 1'77.

Jesús Sánchez Casero, 4'37.

Tomás Sánchez Muñoz, 35'19.

María Sánchez González, 1'77.

Paula Sánchez Véliz, 5'62.

Juan Serrano Trancón, 3'25.

Aquilina Serrano Casero, 1'19.

Juan Trancón Fernández, 5'62.

Pedro Trancón Avila, 1'19.

Jesús Trancón Avila, 1'19.

Tomasa Tejado, 0'59.

Demetrio Muñoz Tejado, 5'32.

Pedro Torralvo de Arriba, 1'77.

Anastasio Torralvo Gómez, 0'29.

Concepción Vergara Pérez, 10'04.

Rosa Vergara Vergara, 3'85.

Pedro Vergara Vergara, 6'81.

Feliciana Alegre Torés, 0'30.

Manuel de Arriba y otros, 0'30.

Rodrigo García y otros, 0'59.

Plácida Gil y otros, 0'59.

Manuel González (herederos), 0'59.

Manuel López y otro, 2'96.

María Sopetrana Muñoz y otro, 0'30.

Ramón Núñez y otro, 0'30.

Filomena Perino Muñoz, 0'59.

Teodoro Sánchez Casero, 6'81.

Joaquín Tejado, 1'48.

Jesús Trancón Alvarez, 1'48.

Eloisa Vergara, 3'85.

Ramón Valleros Parrón, 4'73.

Cáceres

Petronila Herreros Núñez, 5'32 pesetas.

Collado

Constancia Martín Navas, 4'43 pesetas.

Cuacos

Juana Hoyos Pérez, 8'87 pesetas.

Francisca Hoyos Pérez, 8'87.

Senén Pérez Pérez, 7'10.

Marciano Pérez Mateos, 2'36.

Urbano Pérez Pérez, 19'81.

Guijo de Santa Bárbara

José Barros González, 2'36 pesetas.

Manuel Berrocoso Arroyo, 1'18.

Sebastián Berrocoso Jiménez, 0'59.

Máximo Burcio Jiménez, 2'36.

Alvaro Burcio de Arriba, 14'19.

Antonio Bermejo Jiménez, 4'73.

Federico Bermejo Jiménez, 2'07.

Cipriano Bermejo Jiménez, 5'62.

Manuel Bermejo Jiménez, 4'73.

Amando Bermejo Calle, 2'66.

Patricio Correas Burcio, 2'96.

Dámaso Castañares Alvarez, 0'89.

Manuela Castañares Alvarez, 0'89.

Francisco Castañares Leal, 1'48.

Agustín Castañares Alvarez, 0'89.

Gabina Castañares Alvarez, 1'18.

José Castañares Basco, 0'59.

Pablo Castañares García, 3'55.

Gregorio Castañares Paz, 0'29.

Rita Castañares Pérez, 0'59.

Ramona Castañares Santos, 2'37.

Andrés de la Calle García, 3'85.

Valentín Calle García, 4'73.

Emilio Calle Esteban, 2'07.

Lope Calle García, 1'4.

Jesús Calle García, 0'59.

Fidel Díaz Leal, 0'29.

María Díaz Ruiz, 1'48.

Alonso Esteban Jiménez, 19'51.

Concepción Esteban Jiménez, 7'98.

Filiberto Gabela Mateos, 0'29.

Camilo González Jiménez, 2'96.

Camilo González Sánchez, 12'40.

Benito García Jiménez, 14'19.

Antonio García Leal, 1'77.

Juan García Hernández, 1'77.

Cándido García Castañares, 2'07.

Manuel García Bermejo, 2'07.

Francisco García Leal, 2'07.

Eduvigis García Esteban, 14'19.

Anastasio García Santos, 0'89.

Lorenzo García Santos, 0'89.

Telesforo Hernández Leal, 0'59.

Luisa Hernández Leal, 2'66.

Angel Hernández de Arriba, 0'89.

Hipólito Hernández Castañares, 1'77.

Angel Jiménez García, 6'81.

Ana Jiménez Pobre, 1'18.

Lorenza Jiménez Castañares, 1'77.

Eufemia Jiménez Castañares, 0'89.

Simón Jiménez Pérez, 3'25.

Eustaquio Jiménez Santos, 1'48.

Severo Jiménez García, 1'76.

Estanislao Jiménez Santos, 7'40.

Francisca Jiménez Jiménez, 22'77.

Cipriano Jiménez Pérez, 15'38.

Laureano Jiménez Pérez, 1'18.

Modesto Jiménez Vaquero, 2'07.

Juan Jiménez Santos, 1'48.

María Jiménez Santos, 12'43.

Pedro Jiménez Vaquero, 4'15.

Celestino Jiménez Castañares, 2'07.

Bonito Jiménez, 0'89.
José López Román, 1'77.
Felipe Leal Moreno, 0'29.
Natalia Leal Esteban, 4'15.
Domingo Leal Naranjo, 0'29.
Cecilio Leal Moreno, 1'18.
Sixto Leal Moreno, 2'36.
Eulalio Leal Moreno, 3'85.
Juliana Leal Moreno, 2'07.
Eulogia Leal Moreno, 2'38.
Julián Leal Alvarez, 0'89.
Pilar Moreno Jiménez, 8'28.
Juana Martín Castañares, 0'89.
Salvador Naranjo Castaño, 1'18.
Domingo Naranjo Leal, 0'89.
Pablo Naranjo Leal, 0'89.
Cristina Naranjo Castaño, 1'77.
Venancia Núñez Ramos, 0'29.
Anselmo Pérez Santos, 2'38.
Manuel Pérez Castañares, 2'07.
Agapita Pérez Vaquero, 0'59.
Miguel Pérez Menéndez, 2'38.
Josefa Pérez Basco, 0'59.
José Pérez Castañares, 1'18.
Josefa Pérez Burcio, 1'48.
Adrián Pérez Jiménez, 5'32.
Lucía Pérez Barrios, 2'07.
Claudio Pérez Pérez, 1'18.
Saturnino Paradero Moreno, 0'89.

Juan Rodríguez Jiménez, 1'48.
Antonio Rodríguez Moreno, 2'07.
Francisco Rodríguez Pérez, 1'77.

Rufina Sánchez Pérez, 0'59.
Calixto Sánchez Méndez, 4'44.
Eulalio Sánchez Méndez, 0'29.
Ramigio Santos Sacristán, 3'25.
Telesforo Sánchez Cobos, 1'77.
Nicolás Berrocoso Jiménez, 0'59.
Vicente Santos Sacristán, 3'25.
Mariano Santos Sacristán, 1'77.
Telesforo Sánchez Cobos, 3'25.
Nicolás Berrocoso Jiménez, 0'59.

Vicente Santos Sacristán, 3'25.
Mariano Santos Sacristán, 1'77.
Justo Santos Sacristán, 3'85.
Martín Santos Sacristán, 0'89.
Severo Santos Sacristán, 1'18.
Román Santos Sacristán, 6'81.
Alejandra Santos Sacristán, 2'07.

Marcelino Santos Pérez, 2'07.
Rufino Santos Sacristán, 0'29.
Demetrio Santos Sánchez, 6'51.
Angel Basco Castañares, 0'29.
Valentín Vicente Sánchez, 2'38.
Mariano Vicante Santos, 0'59.
Cefeirino Vidal Galán, 3'55.
Martín Vaquero Pérez, 1'48.
Benito Vaquero Pérez, 3'85.
Vidal Vaquero Pérez, 0'89.
Eusebio Vaquero Gutiérrez, 1'18.

Antonio de Arriba Torés, 5'62.
Fermín de Arriba Santos, 0'89.
Felisa de Arriba Santos, 1'18.
Jacinto Antero de Arriba, 4'15.
Juan Burcio, 3'55.
Sebastián Burcio, 0'89.
Sebastián Candela Jiménez, 0'29.
Domingo Jiménez, 0'59.

Jaraiz de la Vera

Jesús Bote Méndez, 4'73 pesetas.
Carolina Hernández Arjona, 0'59.
Estanislao Hernández Arjona, 0'59.
María Angeles Méndez Cruz, 2'38.

Julián Paz Sánchez, 13'89.
Miguel Arjona, 1'18.
Emilio Jiménez, 0'89.
Magdalena Vaquero Figueroa, 4'15.
José Zapata Castañón, 4'73.

Losar de la Vera

Teófilo Antón García, 11'24 pesetas.
Pedro Antón García, 41'70.
Francisca Antonia Antón, 10'05.
Fernando Acevedo Martín, 10'94.
María Juana García Acevedo, 5'62.
Inocencia Martín Garrido, 1'18.
Sebastián Niguerol Rubio, 5'02.
Candela Niguerol Rubio, 1'77.
Amalia Trejo Borja, 26'32.
Paulino Antón García, 2'96.
Antonio Acevedo, 2'07.
Florencio Sánchez Cano, 10'94.

Madrid

Julio Torrecillas Rodríguez, 38'44 pesetas.
Soledad Vega Ortiz, 118'30.
Feliciano Albalá Calvo, 0'29.
Ramón Enciso Lozano, 15'99.
Emilio Enciso Lozano, 22'77.
Eusebio Lozano Sánchez, 1'18.
Maximina Llamas Aceituno, 5'32.
Marqués de Mirabel, 1'77.
Antón Martínez y Herráiz, 272'97.

Navalmoral de la Mata

Agustín Ruiz Núñez, 1'19 pesetas.
Ulpiano Moreno Torés, 2'66.

Robledillo de la Vera

Amalia Aceituno Zabala, 1'77 pesetas.
Manuel Borja Martín, 4'73.
Juan Cañadas Alvarez, 0'59.
Antonio Castaño Tejedor, 0'29.
Leoncio Castaño Correas, 0'59.
Nicolasa Castaño Aceituno, 1'19.
María Nieves Correas Núñez, 0'59.
Sebastián Calvo Castaño, 5'91.
Nicanora Ibáñez Aceituno, 1'19.
Lázaro Ibáñez Rodríguez, 0'59.
Bonifacio Ibáñez Martín, 0'89.
Cenón Ibáñez Rodríguez, 0'89.
Julián Ibáñez Martín, 1'48.
Felipa Montero González, 0'29.
José Martín Vicente, 0'89.
Manuel Martín Trejo, 3'55.
Librada Martín Arroyo, 0'29.
Ricardo Navas Ibáñez, 2'66.
Celedonia Rey Rubio, 1'48.
Marcos Rodríguez Méndez, 0'89.
Modesta Rodríguez Méndez, 1'48.
María Trejo Calvo, 1'77.
Ignacio Trejo Calvo, 2'96.
Isabel Tejedor Escobero, 0'59.
Antonio Tejedor Escobero, 1'19.
Feliciano Zabala Vera, 2'66.
Lucas Zabala Vera, 1'19.
Manuel Zabala Montero, 0'59.

Puente del Arzobispo

Baltrán Verdier Gasquet, 18'93 pesetas.

Aranjuez

Amalia Rodríguez Antón, 61'81 pesetas. 4628

ALDEA DE TRUJILLO

Cuentas municipales para los años de 1931 y 1932

Aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento pleno las cuentas municipales de esta Corporación correspondientes a los años arriba indicados, se hace público para general conocimiento, por

término de quince días, en armonía con lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Aldea de Trujillo a 2 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Eulogio Sánchez. 4648

ALDEA DE TRUJILLO

Presupuesto ordinario para 1935

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el correspondiente al año 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y párrafo último del art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Aldea de Trujillo a 2 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Eulogio Sánchez. 4647

CONQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

Don Francisco Labrador Masa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Conquista de la Sierra.

Hago saber: Que en sesión del 26 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicada en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Conquista de la Sierra a 31 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Labrador. 4607

PIORNAL

Edicto

Don Fermín Ramos Sánchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Piornal a 24 de Octubre de 1934.—Fermín Ramos. 4630

PASARON

Territorial

Hallándose confeccionado el Repartimiento de la contribución territorial de este término para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Pasarón de la Vera a 31 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Simón Sánchez. 4611

BENQUERENCIA

Edicto

Formado y aprobado en principio por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1935, queda expuesto al público por plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse en esta Secretaría municipal, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Benquerencia a 30 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Felipe Redondo. 4605

PASARON DE LA VERA

Presupuesto municipal ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente al próximo ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto y párrafo último del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Pasarón de la Vera a 31 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Simón Sánchez. 4612

MIAJADAS

Anuncio

Hallándose confeccionados el padrón de automóviles y la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, se exponen al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Miajadas a 31 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro Díaz. 4613

CABEZAVELLOSA

Edicto

Formado en esta Alcaldía el repartimiento de la contribución territorial para el año de 1935, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría, del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendido puedan aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Cabezavellosa a 3 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Martín Peña. 4633

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas hasta este día

	Presupuesto autorizado y rec- tificaciones		Operaciones rea- lizadas		DIFERENCIAS				
					En más.		En menos.		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
G A S T O S									
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	41.622	87	25.883	27	>		15.739	60	
> 2.º Representación municipal	2.650		1.577	05	>		1.072	95	
> 3.º Vigilancia y seguridad	1.277	50	1.064	50	>		213		
> 4.º Policía urbana y rural.....	12.990		8.422	86	>		4.567	14	
> 5.º Recaudación municipal.....					>				
> 6.º Personal y material de oficinas ..	21.102	50	14.801	94	>		6.300	56	
> 7.º Salubridad e higiene	7.147	50	1.179	62	>		5.967	88	
> 8.º Beneficencia.....	24.179		19.213	80	>		4.965	20	
> 9.º Asistencia social.....	3.661		965	33	>		2.695	67	
> 10. Instrucción Pública	4.157	80	1.257	62	>		2.900	18	
> 11. Obras Públicas	19.265		2.430	97	>		16.834	03	
> 12. Montes.....					>				
> 13. Fomento de los intereses comunales.....	4.400		2.964		>		1.436		
> 14. Servicios municipalizados					>				
> 15. Mancomunidades					>				
> 16. Entidades menores					>				
> 17. Agrupación forzosa de Municipios					>				
> 18. Imprevistos	10.000		5.791	17	>		4.208	83	
> 19. Resultas			51.482	29	>	51.482	29		
TOTALES DE GASTOS.....	152.453	17	137.034	42		51.482	29	66.901	04
I N G R E S O S									
Capítulo 1.º Rentas	5.400		2.687	85	<		2.712	15	
> 2.º Aprovechamientos de bienes comunales	13.600		9.532		>		4.068		
> 3.º Subvenciones.....					>				
> 4.º Servicios municipalizados					>				
> 5.º Eventuales y extraordinarios	20.370	60	17.680	88	>		2.689	72	
> 6.º Arbitrios con fines no fiscales					>				
> 7.º Contribuciones especiales					>				
> 8.º Derechos y tasas.....	2.750		1.733	02	>		1.016	98	
> 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos	6.897	45	1.496	89	>		5.400	56	
> 10. Imposición municipal	103.335	12	514	60	>		102.820	52	
> 11. Multas	100		35		>		65		
> 12. Mancomunidades					>				
> 13. Entidades menores.....					>				
> 14. Agrupación forzosa de Municipios					>				
> 15. Resultas			118.395	01	>	118.395	01		
TOTALES DE INGRESOS.....	152.453	17	152.075	25		118.395	01	118.772	93
Existencia en Caja				15.040	83				
Totales iguales a los de Gastos.....				137.034	42				

Malpartida de Plasencia, 31 de Octubre de 1934.—El Alcalde Presidente, Daniel Mateo.—El Secretario Interventor, Federico Solís Liévana. 4593

CILLEROS	rasteros, cuya relación se inserta para que les sirva de notificación a la vez las cuotas que a cada cual corresponden, siendo estas las siguientes:	Martín Martín, Joaquín, de Argentina, 20'94.	Tomé, Manue'a y Hermanos, de Madrid, 13'46.
Edicto	Relación que se cita	Martín Martín, Adrián, de idem, 27'04.	Torero, Conrada, de Cáceres, 6'26.
Repartimiento de Utilidades de 1934	Alvarez, Ciríaco, de Hoyos, 9'92 pesetas.	Marín, Jacinta, Barcelona, 6'16.	Vadillo, Salustiano, de idem, 12'45.
Formado por la Junta general de mi presidencia el Repartimiento de utilidades de este término para el presente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y tres días más; advertidos, que toda reclamación, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificar la reclamación.	Vacas, Gregorio, de Villamiel, 457'91.	Martínez, Inocencio, Brasil, 6'26.	Valverde, Valentín, de Eljas, 16'86.
En este Repartimiento se hallan incluidos los hacendados fo-	Vacas, Julio, de idem, 78'23.	Mateos, Lino, de Madrid, 11'09.	Vicario, Juan Bautista, de Alcántara, 1.195'68.
	Baile, Crisantos, de Barcelona, 3'91.	Moreno Juan (herederos), de Hoyos, 146'69.	Vicente, José, de Moraleja, 56'61.
	Bardillo, Teófilo, de Argentina, 9'92.	Méndez José, Carrero, de Valverde, 250'04.	López Lomo María (herederos), de Coria, 158'52.
	Barreros, Segunda, de Hoyos, 6'19.	Ojeto, Carlos, de San Martín, 16'27.	Fernández, Rafael, de Moraleja, 24'97.
	Campos, Ernesto, de Calzadilla, 22'12.	Pando, Alfonso, de Madrid, 135'30.	Fuentes, Felicitá, de Córdoba, 85'45.
	Cantero, Florencia, de Argentina, 10'81.	Palacín, Luisa, de Moraleja, 19'64.	Galván, Ricardo, de Villamiel, 200'82.
	Casado, Ventura, de Moraleja, 38'64.	Peg, Antonio, de Barcelona, 6'20.	Guillén, Esteban, de Villamiel, 145'20.
	Cordero, Demetrio, de Valverde, 5'91.	Pérez Tabarnero, Antonio, de Salamanca, 1.402'68.	Gutiérrez, Juan, de Moraleja, 50'05.
	Cordero, Simona, de idem, 9'31.	Ramos, Luis, de Lalín, 50'85.	Cilleros a 29 de Octubre de 1934.—El Presidente, Juan Martín. 4595
		Santibáñez, Magdalena, de Acebo, 6'20.	
		San Martín, Andrés, de Moraleja, 35'07.	
		Sociedad Anónima Cervigona, de Acebo, 509'72.	